



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Exp.187/2011/Contratación/21

EDICTO

El Ayuntamiento de Moraleja, en sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de febrero de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

“* LICITACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL EJERCICIO 2012.-

- Examinado el expediente tramitado para la contratación por un año del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente con un único criterio de adjudicación, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2011.

*Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2012, de conformidad con la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de ETAPAS SERVICIOS A DOMICILIO, acordó requerir a la empresa para que aportara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación, habiendo presentado ETAPAS SERVICIOS A DOMICILIO estos documentos en el plazo y forma legalmente establecido al efecto, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:***

PRIMERO.- *Adjudicar a ETAPAS SERVICIOS A DOMICILIO la contratación por un año del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia por importe de 9,50 €/hora más 0,38 € en concepto de IVA, al ser la proposición económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- *De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares este contrato está vinculado a la firma del correspondiente Convenio con la Consejería de Salud y Política Social sin derecho a indemnización alguna, sin perjuicio del abono de los servicios realizados inherentes al contrato.*

TERCERO.- *Comunicar a ETAPAS SERVICIOS A DOMICILIO que la formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días a contar desde la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Exp.187/2011/Contratación/21

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

QUINTO.- El inicio de la prestación de este Servicio será el próximo día 13 de febrero de 2012.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja, 13 de febrero de 2012
EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro CASELLES MEDINA